FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	18/04/2024

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS MUEBLES Y ENSERES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE CAFETERÍA DEL ICBF EN LA REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
52141502	Hornos microondas para uso domestico
52141526	Cafeteras para uso domestico
60141102	Juego de mesa
48101714	Dispensadores de Agua
40101604	Ventiladores

3. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF para el debido funcionamiento de sus programas misionales y garantizar la atención a todos sus beneficiarios en todo el territorio nacional, debe disponer de los recursos requeridos que permita continuar su gestión de manera eficiente y eficaz en el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos dentro de toda la entidad.

En este momento el ICBF Regional Huila, no cuenta con los suficientes elementos de dotación y electrodomésticos para la cocina, con esta contratación, se pretende contar con los muebles y enseres para el fortalecimiento de los espacio de cafetería necesarios y suficientes para desarrollar actividades que permita fortalecer el bienestar social de cada uno de los servidores . Estos Elementos tienen como fin fomentar un entorno laboral saludable y productivo. El agua promueve la hidratación, esencial para el bienestar, mientras que el café puede contribuir a mantener la energía y la concentración, además, proporcionar estos elementos básicos puede mejorar la satisfacción laboral y promover la interacción enter los empleados, lo que puede

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

tener un impacto positivo en la eficiencia y el ambiente de trabajo. La adquisición de elementos de cocina que cumplan con las normas colombianas garantiza el cumplimiento de los estándares sanitarios establecidos por entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Esto es crucial para asegurar la inocuidad de los alimentos preparados y proteger la salud de los trabajadores el ICBF.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

• Norma Técnica Colombiana 1339
• Norma Técnica Colombiana 4897
• Resolución 1511 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, disposición final luminarias.
• Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, requisitos técnicos fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.
• Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS.
• Norma Técnica de Calidad ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad.
• Norma Técnica de Calidad ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
• Ley 527 de 1999 del Congreso de Colombia. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos.
• Ley 1581 de 2012 del Congreso de la Republica. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El ICBF Regional Huila requiere los siguiente producto con las especificación asi:

ITEMS	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA

PÚBLICA

1	**GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 60 TINTOS:** - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Alto: 69 cm Ancho: 30 cm Peso: 5 Kg Fondo: 26 cm - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios -Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos Términos Garantía 12 meses	
2	**GRECA PARA TINTOS CON CAPACIDAD PARA 120 TINTOS:** -Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento Alto 75 cm Ancho 34 cm Peso 6 Kg Fondo 32 cm - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura - Mínimo dos servicios -Con su respectivo filtro y aro Términos Garantía 12 meses	

PÚBLICA

3	**HORNO MICROONDAS 20 lt:** Ancho: 44 cm Alto :27 cm Fondo: 31 cm Timer programable: Si Capacidad: 20 litros - 0,7 pies cúbicos Tipo: 0.7 pc Color Blanco Material Lámina coll roll Uso Calienta y descongela alimentos Fuente (eléctrica/gas/mixta) Eléctrico Voltaje 110 v - 120 v Control de Temperatura Si Luz Interior Si Panel Digital Potencia 600 watts Términos Garantía 12 meses	
4	**DISPENSADOR AGUA GABINETE Y COMPARTIMIENTO**: Alto: 93.1 Ancho 31 Fondo 34.3 Tipo Dispensadores de piso Color Blanco Cuenta con bloqueo de seguridad No Material Polipropileno Máquina expendedora De piso Potencia 510 W Términos Garantía 12 meses	

PÚBLICA

	SILLA EXTERIOR CON BRAZOS 1 PIEZA ALUMINIO SLAT: Dimensiones 54x74x56 cm Peso máximo soportado 100 kg Alto 74 cm Ancho 54 cm Profundidad 56 cm Peso aproximado por sila 1,9 kg Plegable No Material Aluminio Número de piezasn1 Color a definir por la entidad Tipo Sillas de aluminio Apoyabrazos Si Apilable Si	 
5	**MESA REDONDA METAL/VIDRIO:** Ancho : 80 cm Alto : 70 cm Largo : 80 cm Color : A definir por la entidad Tipo : Mesas de metal y aluminio Color: Negro Tipo: Mesas de metal y aluminio Peso del producto: 8.8 kg Uso: Doméstico Forma: Redonda Numero de personas: 4 Plegable: No Material de la cubierta: Vidrio templado Material de la estructura: Metal Número de piezas:1 Tipo de mesa Patio	

PUBLICA

6	**VENTILADOR TURBO SILENCE 3 EN 1 NEGRO MARCAS RECONOCIDAS.** Tipo 3 en 1 Garantía 2 Años Alto 50 cm Ancho 50 cm Fondo 31 cm Cantidad de aspas 6 Pared Color Negro Control remoto No Cuenta con aspersor de agua No Cuenta con oscilación Sí Cuenta con temporizador No Material Plástico Número de velocidades 3 Panel de control Análogo Potencia 80 Watts Voltaje 110 V Tecnologia turbo silence, es decir poco o nulo nivel de ruido, con tecnología Max que cuenta con 6 aspas y un diseño de la rejilla exclusivo que proporciona significativamente un mayor flujo de aire;Sus piezas plásticas, además de mayor durabilidad, evitan la oxidación y facilitan la limpieza;Mallas seguras que no permiten el contacto con la hélice, su base ofrece mayor estabilidad;Cuenta con un seguro sistema de inclinación vertical el cual, aparte de ser práctico, es fácil de usar;Cuenta con sistema de oscilación horizontal automática;Función: Pedestal, Mesa y Pared	

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7	**TAZA CON PLATILLO CARINE BLANCO** Ancho 13.50 cm Alto 7 cm Largo 13.50 cm Color Blanco. Tipo Tazas Tipo de loza Plato taza Capacidad volumétrica 220 ml Forma Redonda Número de Piezas 2 Color de la loza Blanco Material de la loza Vidrio Estilo deco Taza y plato que posee una base amplia que brinda mayor estabilidad y evita que se riegue su contenido, diseño elegante y sofisticado que brinda una apariencia adecuada para cualquier situación 100% Higiénico, resistente a cambios térmicos, apilable, apto para lavavajillas, vidrio templado opal.	
8	**CHOCOLATERA 7LT**	

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	Alto 25.5 cm Diámetro 21 cm Apto para lavavajillas Si Material de la olla Aluminio Color de la olla Plateado Cuenta con antiadherente No Número de piezas 1 Formato de la olla Granel Color Plateado Tipo Chocolateras Capacidad volumétrica 7 litros Modelo Chocolatera	
9	**MUEBLE ALACENA** Alto 169 cm Ancho 60 cm Fondo 35.1 cm Especificaciones Tipo de mueble Despensa Incluye cubierta No Términos Garantía 12 meses Material de la estructura Melamina Color Blanco Tipo Alacenas y gabinetes de cocina Material de la cubierta MDP Características Alacena para cocina con un cajón deslizante y cuatro puertas abatibles. amplios espacios para almacenamiento. manijas metálicas y patas en acero cromado. (No incluye accesorios como el horno y los frascos)	

PÚBLICA

		

NOTA:

1.Los elementos de cocina solicitados por el ICBF y entregados por el contratista deberán ser nuevos en su totalidad.

2. Ofrecer productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad.

3. Remplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno los elementos, en caso de resultar de mala calidad o con defectos de fabricación y dentro del tiempo establecido por el supervisor del contrato

PÚBLICA

Solicitud y aprobación del pedido

El supervisor del contrato por parte del ICBF o la persona asignada por parte del supervisor realizará la solicitud del pedido al CONTRATISTA.

Calidad de los bienes

La Regional Huila contempla los elementos e insumos que serán recibidos por el almacenista quien verificará que se encuentren en perfecto estado; en caso de que sean insumos de mala calidad o con defectos de fabricación o averías, no serán recibidos y deberán ser reemplazados por EL CONTRATISTA sin costo adicional para el ICBF, dentro del tiempo estipulado en el numeral 6.4 en la columna Tiempos de entrega de reposición del presente documento.

Todo pedido realizado debe tener el respectivo soporte del recibo del total de elementos, suscrito por la persona asignada por el supervisor donde se realice la entrega.

Puntos y plazos de Entrega

EL CONTRATISTA deberá estar en permanente contacto con el supervisor del contrato designado por el ICBF, para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

EL CONTRATISTA realizará la entrega del pedido de conformidad con las cantidades indicadas y aprobadas por el supervisor del contrato del ICBF y deberá entregarlos en la ciudad de Neiva, Pitalito, la plata, Garzon y Sede de la Regional Huila.

EL CONTRATISTA hará entrega del pedido en los sitios determinados por el ICBF mediante una remisión, la cual deberá ser firmada por el Almacenista de la Regional Huila del ICBF o quien realice sus veces o ejerza sus funciones; el horario para la entrega del pedido es de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

El pedido debe suministrarse de conformidad con el valor y cantidad de pedido autorizada por el supervisor del contrato por parte del ICBF.

PÚBLICA

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
2. Constituir y allegar a EL **ICBF** las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL **ICBF** en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL **ICBF** a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
13. Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

PÚBLICA

14. Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
15. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente.

7.2. Obligaciones específicas

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

2. El contratista se compromete a entregar los elementos suministrados nuevos, en perfecto estado, funcionando, conforme las condiciones técnicas exigidas y cuando aplique con la garantía del fabricante al supervisor y almacenista de la regional.

3. El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de la misma, para garantizar la entrega de los elementos en las cantidades, calidades al supervisor del contrato; además, de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más un (01) día hábil siguiente a la solicitud.

4. Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante.

5. Realizar la instalaciones de los bienes y enseres que disponga el supervisor del contrato que puede ser en los municipios de Neiva, Pitalito, Garzon, La Plata.

6. Los errores en el suministro de elementos imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF.

7. El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor. (Neiva, Pitalito, Garzon, La Plata)

8. Disponer del transporte necesario, personal idóneo y apropiado para la entrega y distribución efectiva y oportuna de los materiales que se requieran en la sede Regional Huila y sus centros zonales. El contratista será quien asume los costos del transporte y demás aspectos, relacionados con la entrega de los materiales.

PÚBLICA

9. Todos los elementos a suministrar por el contratista en desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.

10. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, sin importar el monto cubierto por el seguro que haya tomado para protección contra tales riesgos durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final en el lugar indicado por el ICBF.

11. Realizar los cambios de los elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplen con las especificaciones técnicas y sea devueltas por el ICBF, por otros nuevos y que cumplan con las condiciones establecidas, dentro de los siguientes tres (3) días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato.

12. El contratista deberá, atender y dar respuesta a los requerimientos que el ICBF Regional Huila, le solicite a través del supervisor del contrato o la persona que este designe, respecto de la prestación del servicio contratado.

13. Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión De Calidad

1 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.

1.3.1 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

1.3.1 Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental

1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

PÚBLICA

1.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en el ICBF Regional Huila y sus centros zonales correspondiente a :

DEPENDENCIA	DIRECCION
Sede Regional y Centro Zonal Neiva	Calle 21 # 1 E- 40
Centro Zonal Gaitana	Carrera 10 # 6 A - 37
Centro Zonal Garzon	Calle 8 # 6 – 38 // 5-45
Centro Zonal La Plata	Calle 5 B No. 9ª-05 B
Centro Zonal Pitalito	Carrera 15 # 1 - 84 Barrio San Mateo

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Neiva

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecucion sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

PÚBLICA

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro del marco de lo contemplado en la circular externa 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, en la cual a partir del 1 de enero de 2024, todo contratista y/o proveedor debe remitir mediante el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo tanto, el contratista se le precisa algunas directrices, así:

a. *Correo de recepción de facturas electrónicas en SIIF Nación:*

Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Notas Finales de la Factura	#$46-02-00-041;NUMERODECONTRATO;Nubia.Vargas@icbf.gov.co#$

b. *Aspectos para tener en cuenta en el asunto del correo:*

- Después de los punto y coma no deben existir espacios en blanco.
- En los datos del adquiriente, debe ir el NIT del ICBF sin dígito de verificación y debe estar incluido el correo del SIIF Nación como se muestra a continuación:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en el **Anexo No. 3 – Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos**, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

Anexo N°1 – Matriz de Identificación Valoración y Asignación de Riesgos

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	**NUBIA VARGAS TRIVIÑO** **Coordinadora Grupo Administrativo**	
Revisó:	**Yuli Andrea Trujillo Rivera** **Contratista- Grupo Administrativo**	

PUBLICA